

EL AGENTE ESPECIAL DE LA SOCIEDAD DYLAN CONSTRUCTORES S.A.S.- EN LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA, IDENTIFICADA CON NIT 900.723.739-1, CONFORME LO DISPUESTO EN EL DECRETO 2555 DE 2010 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES:

AVISA

1. Que los días 26 de febrero y 11 de marzo de 2025 se publicaron los avisos de emplazamiento a todas las personas naturales o jurídicas que tuviesen alguna reclamación a cargo de la sociedad **DYLAN CONSTRUCTORES S.A.S. EN LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA.**
2. Que el 11 de abril de 2025 venció el término para presentar las reclamaciones.
3. Que el 14 de mayo de 2025 se corrió traslado de las reclamaciones presentadas por el término de cinco (5) días.
4. Conforme lo anterior, el Agente Especial procedió a expedir la Resolución No. 02 mediante la cual se hace el reconocimiento de los créditos presentados en el proceso de liquidación forzosa administrativa.
5. Contra la Resolución No. 02 procede el recurso de reposición, el cual debe interponerse a través del correo electrónico controlempresarial@gmail.com o en la Calle 116 # 21 – 73 Oficina 103 en Bogotá D.C, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación, esto es, hasta el 6 de junio de 2025.
6. Que este **AVISO** se fija el **29 de mayo de 2025** en la página web del Agente Especial www.controlempresarial.co, en el diario de nuevo siglo, en la emisora Toca Stereo, así como en la cartelera de la Alcaldía de Fusagasugá.

**HERBERT GIOVANNI ALVAREZ CRUZ
AGENTE ESPECIAL**